

IMPERIALISMO Y PETROLEO EN EL URUGUAY

A.N.C.A.P. en la lucha por
la LIBERACION NACIONAL



VIVIAN TRIAS



Publicación de la Agrupación
Socialista "Combustibles,
Alcohol y Portland"

INDICE

	Págs
I—El estatismo en el Uruguay	3
II—El trust internacional del petróleo en la década de los 30	5
III—La creación de ANCAP	7
IV—Dictadura y petróleo	9
V—Los Convenios petroleros secretos y el proceso de desnacionalización	15
VI—La política petrolera de ANCAP y la crisis del trust internacional del petróleo	22
VII—ANCAP en la economía nacional	27
VIII—Los trabajadores de ANCAP y la lucha por la libe- ración nacional	29
•	
—Apéndice 1 — Los Rockefeller	32
—Apéndice 2 — Trust del petróleo Royal - Dutch - Shell ..	33
—Principales obras, documentos y publicaciones consultados	35

El estatismo en el Uruguay

Al apagarse el eco de los últimos disparos de la guerra civil de 1904, el Uruguay entraba en una nueva etapa de su historia.

Hasta entonces había sido gobernado por una oligarquía de comerciantes importadores, grandes terratenientes y banqueros, íntimamente ligados al imperialismo inglés y que constituían “el poder tras el trono” de los grupos directoriales y dominantes de ambos partidos tradicionales.

La inorgánica, tumultuosa y poco esclarecida resistencia de los caudillos montoneros y populares había amenazado al régimen, pero sin lograr tumbarlo.

En el último cuarto de siglo del siglo XIX la penetración imperialista se profundiza. La estancia cimarrona languidece y es sustituida por la estancia-empresa, los ferrocarriles, el alambramiento de los campos, los frigoríficos extranjeros, los consorcios cereales y laneros, las compañías extranjeras de servicios públicos y nuevos empréstitos atornillan orgánicamente a la economía nacional con el capitalismo internacional, cuyo centro nervioso vibra en la City de Londres.

Pero esa penetración transforma hondamente las estructuras económico-sociales de la República. El país criollo agoniza y se perfecciona el estatuto colonial de índole capitalista. En él surgen nuevos intereses nacionales y éstos se traducen en el crecimiento de las clases medias, el progreso de la incipiente burguesía industrial —al amparo de las leyes proteccionistas de 1875, provocadas por la crisis del 72— y en el nacimiento de una poco numerosa clase obrera de origen inmigratorio.

Chacareros de Canelones, pequeñas y medianas fábricas de artículos de consumo, profesionales, burócratas, comerciantes minoristas, etc., constituyen nuevas capas sociales que han de expresarse en la corriente renovadora del Partido Colorado acaudillado por don José Batlle y Ordóñez.

La burguesía nacional, liberal, progresista y anti-imperialista (entonces ser anti-imperialista en el Uruguay era ser antibritánico), es el núcleo esencial de esa corriente social heterogénea y en ascenso.

Ella triunfa con Batlle en 1904.

Pero se trata de una clase social muy débil e inmadura, y, por eso mismo, incapaz de llevar adelante las tareas difíciles y complejas de la revolución democrático-burguesa.

Batlle suple esa debilidad por la presencia del Estado como instrumento realizador.

Es una experiencia “bonapartista”. (Marx llama “bonapartista” a la sustitución de una clase social incapaz de cumplir su rol

histórico por un grupo burocrático, que puede ser el Ejército o el aparato estatal en su conjunto, etc; la denominación proviene de su análisis del gobierno de Luis Bonaparte —Napoleón el Pequeño— en Francia y se sustenta ideológicamente en el krausismo.

El Estado es concebido como un organismo político-jurídico independiente y por encima de las clases sociales, expresión de toda la ciudadanía y sus funciones se extienden mucho más allá (las llamadas funciones "secundarias") del simple papel de "juez, gendarme" que le asignaba el más rancio pensamiento liberal.

Esta es la raíz del estatismo batllista y la doctrina en que se basan las estatizaciones del Banco Hipotecario, Banco de Seguros, Usinas Eléctricas, sector estatal de ferrocarriles, etc.

Dichas nacionalizaciones son **manifestaciones cabales del capitalismo de Estado y no socializaciones**. La diferencia es importante.

El estado-empresario mantiene todas las características de la producción capitalista; el trabajador produce plus valía y ésta es acumulada por el Estado-patrón; el trabajador no participa en la dirección de la empresa.

El Estado, en este caso y pese al krausismo y a su discípulo Ahrens —preferido de Batlle—, **es un instrumento de la burguesía** y al orden burgués, al desarrollo de la economía capitalista sirve la acumulación de las empresas estatales.

Pero se trata, de todas maneras, de un paso de siete leguas hacia adelante en un país semi-colonial y atrasado. En primer lugar, porque el estatismo afirma el desarrollo capitalista nacional en oposición al capital imperialista. En segundo lugar, porque se mella el mito de la propiedad privada y del libre-empresismo que, en nuestras naciones, favorece abiertamente al imperialismo.

Esta modalidad (hay otras) de capitalismo de Estado se desenvuelve y crece allí donde la burguesía es débil y se siente incapaz de afrontar los riesgos del desarrollo capitalista propio.

Por eso es tan frecuente en los países oprimidos por el capital extranjero y cuyas economías, deformadas y mediatizadas, no han dado lugar a una vigorosa burguesía nacional.

El capitalismo de Estado —teñido de un cierto estilo paternalista— se incorpora jurídicamente a la Constitución de 1917, con la organización de los Entes Autónomos.

Esta Constitución señala, en el Uruguay, el zenit del ciclo democrático-burgués encabezado por Batlle y es un período de nuestra historia en que los dos partidos tradicionales se diferencian nitidamente.

La fracción mayoritaria (batllista) del Partido Colorado, es liberal en política, laica, proteccionista en materia aduanera, anti-británica (o sea, anti-imperialista), progresista en el plano social, estatista. El Partido Nacional, en cambio, es, en general, librecambista, pro-inglés, clerical, reaccionario en lo social y, también, políticamente liberal. El batllismo responde a la débil burguesía industrial, a las clases medias urbanas y rurales del Sur (agricultores de Canelones), a la incipiente clase obrera. El Partido Nacional responde a la oligarquía terrateniente, banqueros, comerciantes importadores, abogados empresistas.

Aunque este esquema debe ser ajustado para que sea verdaderamente congruente con la realidad.

La fracción minoritaria del Partido Colorado (encabezada por Feliciano Viera durante mucho tiempo) representa a las mismas clases que el Partido Nacional y éste se nutre de una muchedumbre de modestos productores rurales, peonadas, capas medias del campo y, aún, urbanas, que fueron el sostén de los caudillos **montoneros** como Timoteo Aparicio y el primer Aparicio Saravia de 1896 y 1897 y que ahora siguen al Dr. Luis Alberto de Herrera. Amplio sector popular que no es expresado por la política oficial del Partido, aunque se siente identificado con ciertos rasgos y gestos circunstanciales de su Jefe.

—oOo—

El ciclo democrático-burgués uruguayo avanza hasta la crisis de 1920; luego se estanca y declina, para frustrarse con el tremendo golpe de la crisis mundial de 1929 que, entre nosotros, se traduce políticamente en el golpe de Estado del 31 de marzo de 1933.

La Ley creadora de A.N.C.A.P. (Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland) se aprueba en octubre de 1931, es decir, al filo de la crisis y cuando ya ha fallecido don José Batlle (1929). Es, tal vez, la manifestación más trascendente del capitalismo de Estado uruguayo y, además, la última.

— II —

EL TRUST INTERNACIONAL DEL PETROLEO EN LA DECADA DE LOS 30

La creación de A.N.C.A.P. en la fase agonizante del ciclo democrático-burgués, responde a factores internos de la realidad uruguaya y a factores internacionales relativos a la economía petrolera.

Es una de las medidas proyectadas para enfrentar las terribles consecuencias del crack mundial y se adopta en los inicios de la dictadura económica organizada por el trust (1) petrolero que se ha constituido en 1928.

La Primera Guerra Mundial confirió un vuelo formidable al negocio del petróleo.

El uso de dicho combustible en las maquinarias bélicas multiplicó sus posibilidades y, con ellas, los beneficios de las compañías.

La Standard Oil, de Nueva Jersey, ganó, en 1920, 165 millones de dólares; cifra que no sería superada en el cuarto de siglo siguiente.

Ello explica la guerra implacable que se desata entre las grandes empresas internacionales por controlar mercados y fuentes de aprovisionamiento de crudo.

-
- (1) Emplearemos indistintamente las palabras "trust" o "cartel", puesto que no hay acuerdo, a este respecto, entre los autores que han estudiado el tema.

Dos grandes consorcios polarizan el combate: la Standard Oil yanqui y la Royal-Dutch Shell anglo-holandesa.

El escenario de la batalla cubre a todo el mundo, pero ésta es especialmente intensa en torno al petróleo ruso.

La Revolución de Octubre ha triunfado en 1917. Los magnates del oro negro esperan y ansían el pronto derrumbe del poder bolchevique que ha expropiado los intereses petroleros de los Nóbel, de la Royal y de otros consorcios. La pelea es, pues, para decidir quién ha de quedarse con los ricos yacimientos rusos, una vez que caiga el gobierno revolucionario.

Detrás de las intervenciones anti-bolcheviques y de los "generales blancos", se mueven los dólares y las libras de la Standard y de la Royal-Dutch Shell.

A esta altura el negocio petrolero suscita una afanosa intervención de los gobiernos de las grandes potencias.

El Almirantazgo británico es muy activo en los asuntos de la Shell que, hasta entonces, domina el mercado mundial.

Lord Curzon, Canciller inglés en 1921, aplica al Imperio el lema de su familia: "Que Curzon mantenga lo que Curzon obtuvo".

Y detrás del gobierno de Su Majestad se mueve diligentemente Sir Henry Deterding.

La Standard ha capeado el temporal de las campañas anti-trusts de las primeras décadas del siglo y ahora el Departamento de Estado se pone a su servicio.

"El que tiene el petróleo tiene el imperio"; es una consigna de la época.

El Departamento de Estado cursa un memorándum a todo su personal el 16 de agosto de 1919. E él se dice: "Se recomienda "prestar toda la ayuda legítima a los ciudadanos o a los intereses "de Estados Unidos que buscan concesiones o derechos sobre el "petróleo."

—oOo—

La lucha se vuelve áspera y enconada; el petróleo de origen bolchevique es un negocio tentador y el intento de bloqueo contra el mismo fracasa una y otra vez, porque alguna de las compañías lo adquiere, subrepticamente, a espaldas de las otras.

En 1927 las esperanzas de derrumbar al gobierno soviético se han esfumado y, por otra parte, el primer Plan Quinquenal absorbe tales cantidades de combustible que la amenaza de petróleo ruso barato en el mercado mundial se atenúa a ojos vistas. No hay, pues, por qué seguir la inconducente disputa sobre el mismo.

Otro hecho contribuye a dar un vuelco espectacular al panorama petrolero mundial: en ese mismo año se abre el fabuloso pozo de Baba Curgur en el Irak. El Medio Oriente surge como una reserva casi inagotable de crudo y su explotación, en condiciones de guerra implacable entre las empresas, es la certeza de que el mercado será inundado de oro negro y, por ende, de que los precios descenderán catastróficamente.

Se impone el acuerdo y a la "guerra petrolera" sucede "la paz de Achnacarry".

Sir Henry Deterding, factótum de la Shell, invita, en setiembre

de 1928, a Walter C. Teagle, presidente de la Standard de N. Jersey y representante de los Rockefeller, y a Sir John Cadman, presidente de la Anglo-Persian, a cazar martinetas en su castillo de Achnacarry, en Escocia.

Allí, el 17 de setiembre de 1928, se formaliza el trust internacional del petróleo.

El mercado mundial se distribuye y se asegura el abastecimiento de crudo para todos; la producción será controlada para que los precios no bajen; y la cotización en el mercado mundial será calculada por el costo de producción de la zona del Golfo de Texas, es decir, la más cara del mundo, de modo que asegure superganancias astronómicas para el petróleo extraído en las zonas de bajos costos (el Medio Oriente, en primer lugar).

Esta es la esencia de los acuerdos de Achnacarry, que inauguran la dictadura del cartel internacional por más de 30 años y que marcan el comienzo del mayor apogeo del negocio petrolero en toda su historia.

La débil amenaza del petróleo ruso, por las razones apuntadas y por qué a la U.R.S.S. le conviene vender a los precios internacionales, es apenas una ligera nube en este luminoso horizonte despejado en tierras de Escocia.

— III —

La creación de A.N.C.A.P.

En muchos países se produce una reacción energética contra la explotación inícuca del cartel petrolero internacional.

En el Río de la Plata, el Presidente Hipólito Irigoyen envía al Parlamento un proyecto nacionalizando el petróleo argentino; éste es aprobado en la Cámara de Diputados, pero es frenado en el Senado, con mayoría oligarca.

En el Uruguay se crea A.N.C.A.P.

El proyecto de ley respectivo es discutido y aprobado por la Cámara de Representantes el 9 de octubre de 1931.

Pocos días después, el 15 de octubre, la Ley era promulgada con el N° 8764.

En su Artículo fundamental dice: "Créase un Ente Industrial "del Estado que se denominará ADMINISTRACION NACIONAL "DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND, con el cometido de explotar y administrar el monopolio del alcohol y carbúrante nacional y de importar, rectificar y vender petróleo y sus "derivados y de fabricar portland. A tal fin se declara de utilidad "pública el derecho exclusivo a favor del Estado:— A) A la importación y exportación de alcoholes, su fabricación, rectificación, "desnaturalización y venta, así como la de carburantes nacionales "en todo el territorio de la República. Esta disposición alcanza total o parcialmente a las bebidas alcohólicas destiladas, cuando el "Ente Industrial lo crea oportuno;— B) A la importación y refinación de petróleo crudo y sus derivados en todo el territorio de la República; C) A la importación y exportación de carburantes

“líquidos, semi-líquidos y gaseosos, cualesquiera sea su estado y su composición, cuando las refinerías del Estado produzcan por lo menos el 50 % de la nafta que consume el país”.

Entre las funciones que se le asignan al Ente figuran:— “K) Refinar petróleos crudos o sus derivados, preparar y vender todos los productos propios de esta industria;— L) Instalar las fábricas de portland y productos afines para proveer la realización de obras públicas. Esas fábricas se ubicarán en sitios estratégicos en relación con las materias primas y con la circulación de los productos”.

La ley establece el monopolio estatal en materia de alcoholes; en materia de importación y refinación de petróleo lo establece condicionado a la capacidad del Ente para cumplir con el mismo. Cuando A.N.C.A.P. produzca el 50 % de la nafta que el país consume su Directorio puede implantar, sin más trámite, el monopolio.

En cuanto al portland se faculta al Ente para producirlo con destino a la obra pública, pero, tal como surge de la discusión parlamentaria y como lo señalara el Diputado Otamendi —opositor al proyecto— en el mismo alienta el propósito de liberar totalmente a la economía nacional de la presencia del capital extranjero en este rubro.

La exposición de motivos habla de “...la ventaja que supone para la economía nacional si podemos independizarnos de la acción extranjera en cuanto al portland”.

Los intereses afectados por la Ley Orgánica de ANCAP son muy poderosos.

La Standard Oil de N. Jersey opera en el Uruguay desde 1911 a través de la West India Oil Co.; la Shell, desde 1919 y con el nombre, entonces, de Anglo Mexican Petroleum Co.; Atlantic Barrère se instala en 1929 y al año siguiente de la creación de ANCAP se instalará la Texas Co.

En lo que respecta al portland éste se encuentra monopolizado, desde hace años, por la Cía. Uruguaya de Cemento Portland S.A., filial de la Lone Star Cement Corp. (empresa norteamericana con filiales en Argentina, Brasil, Cuba y otros países).

El alcohol también es objeto de un monopolio privado; Pedro Meillet y Cía., poderosa empresa de capitales uruguayos.

Los Miembros Informantes del proyecto son los Diputados Luis Batlle Berres y González Vidart. El Informe desarrolla la tesis del Estado Industrial citando al Profesor Nitti, al Profesor argentino Muratti y al especialista en derecho constitucional Duguít. La referencia más importante es la que tiene que ver con el Dr. Eduardo Acevedo, verdadero teórico batllista del capitalismo de Estado y que ha vertido opinión favorable a la estatización de los tranvías, ferrocarriles, tabaco, pesca, aguas corrientes, fósforos, ahorro nacional, etc.

Será el primer Presidente del Directorio de ANCAP.

El informe se adelanta a contestar el argumento de que “el Estado es mal administrador” exponiendo la solidez y la prosperidad del Banco de la República, del Bco. Hipotecario y de UTE.

Luego, señala el peligro que significa el trust del petróleo para

economías como la nuestra y cómo se viene generalizando la tendencia de combatirlo por medio de la intervención estatal. Recuerda los antecedentes de Argentina y Chile. Demuestra que no hay que temer al bloqueo del trust como represalia, ya que existen productores de crudo independientes, como Rusia y otras naciones de menor importancia. Aconseja la creación de una flota petrolera propia como medio indispensable para consolidar la liberación del capital extranjero que el proyecto inicia.

Denuncia las enormes ganancias del cartel y cómo esos beneficios pueden desviarse hacia las arcas estatales. Subraya la opinión de los expertos en el sentido de que el verdadero negocio del petróleo radica en la refinación y venta de sub-productos.

En cuanto al alcohol muestra el gran negocio que el monopolio privado hace en este rubro; cómo se ha estancado la producción nacional y se favorece la importación del producto extranjero; cómo no existen reales garantías para la salud del consumidor.

Con argumentos parecidos sustenta la propuesta de que el Estado fabrique portland para la obra pública.

La sanción de este proyecto está íntimamente vinculada al acuerdo político realizado entre el Batllismo y la fracción nacionalista que más tarde constituiría el Partido Nacional Independiente. Se trata de un acuerdo relativo a la aprobación de varias leyes y al reparto proporcional, entre ambos grupos, de las posiciones burocráticas vacantes y a crear. Este acuerdo fue duramente atacado por los opositores y motejado como "el pacto del chinchulín".

Es la cuota de corrupción administrativa y política que siempre acompaña a los políticos que conducen el ciclo democrático-burgués.

En ella se toma pie para criticar la creación de ANCAP y aún para oponerse a ella. En esta crítica hay que distinguir, por supuesto, la justa posición de los que apoyan la sustancia del proyecto y desean depurarlo de estos manejos, de la adoptada por los que hacen cuestión de "la pureza administrativa" como pretexto para esconder su conservadurismo.

También se esgrime el manido argumento del "Estado mal administrador" y las razones típicas del liberalismo económico, contrarias al intervencionismo estatal, libre-empesista y que, en las colonias y semicolonias, es la ideología del imperialismo y de la oligarquía cipaya.

Pero el debate parlamentario es sólo un débil reflejo de la sordida lucha librada en pro y en contra de la creación de ANCAP, cuyo análisis encaramos en el próximo Capítulo.

— IV —

Dictadura y Petróleo

Al comenzar los años 30 Latino América experimenta la perturbadora sacudida de la crisis mundial. La lucha de clases se agudiza hasta alcanzar temperaturas al rojo vivo y graves perturbaciones políticas conmueven al continente.

El golpe militar del Gral. Uriburu en la Argentina; la caída del general Ibáñez en Chile; la insurrección getulista en el Brasil; el golpe de Estado del 31 de marzo de 1933 en el Uruguay, etc., son episodios salientes de este intrincado y candente proceso.

No todos esos acontecimientos poseen la misma significación, pero todos traducen las profundas repercusiones sociales y políticas de la crisis que estalla en Nueva York en 1929.

Argentina y Uruguay, por su similar estructura económico-social, ofrecen, a este respecto, un interesante paralelo.

El levantamiento uriburista del 6 de setiembre de 1930 y el golpe terrista del 31 de marzo de 1933 son hechos políticos de índole similar y provocados por causas semejantes.

El agotamiento del ciclo democrático-burgués encabezado por Irigoyen en la Argentina y por Batlle en el Uruguay; la presión del imperialismo británico que domina la cuenca del Plata y que está dispuesto a darle nuevas vueltas de tuerca a su explotación para aliviar el impacto de la crisis en la metrópolis (los Pactos de Ottawa son un ejemplo de ello); la presencia ya virulenta de las inversiones yanquis; el afán restaurador de las oligarquías de terratenientes, comerciantes importadores y banqueros desplazados, aunque no destruidos, por el radicalismo y por el batllismo, etc., se conjugan para producir el derrumbe de las instituciones democráticas y apuntalar un nuevo régimen más favorable a los intereses privilegiados.

En ambos casos la **cuestión petrolera** juega un papel importante.

En la Argentina la Cámara de Diputados sanciona, el 22 de setiembre de 1927 la Ley que declara de "utilidad pública las fuentes y depósitos naturales de petróleo" y el 17 de setiembre de 1928 un proyecto sobre expropiación de yacimientos.

La política de Irigoyen impulsa el desarrollo de "Yacimientos Petrolíferos Fiscales" contra las pretensiones del trust y aunque el Senado, con mayoría oligarca, traba su sanción definitiva, la lucha prosigue y el triunfo de los intereses populares y nacionales se vislumbra probable en un régimen presidido por él.

No es de extrañar, pues, que el trust se mueva en el centro mismo de la conjura que habría de derrocarlo.

En el Uruguay la prensa adicta a los grandes intereses extranjeros, sus voceros más destacados, no han cesado de clamar contra el avance liberticida del Estado, ese "mal administrador" que perturba la tranquila digestión de los monopolios.

Se ha constituido el "Comité de Vigilancia Económica" (llamado el "Comité del Vintén"), que agrupa a los intereses económicos más influyentes del país y que se pronuncia abiertamente contra el régimen político imperante y contra las medidas que éste va adoptando para enfrentar la crisis.

No sólo se trata de la creación de ANCAP sino de un conjunto de leyes, entre las cuales algunas lesionan seriamente al capital extranjero.

Por ejemplo, la Ley del 14 de octubre de 1931 que bloquea los fondos de las compañías extranjeras, o las que colocan en manos del

Banco de la República el contralor absoluto de los cambios internacionales, etc.

El Sr. Meillet, que había acaparado todas las destilerías existentes y era el beneficiario de un suculento monopolio en el rubro alcoholes y cuyos privilegios caducaban con la creación de ANCAP, fue contribuyente para financiar las campañas políticas que en su vocinglería anti-colegialista escamoteaban sus verdaderos propósitos.

Una vez que el golpe se hubo consumado, el Dr. Gabriel Terra recibió una larga lista de adhesiones firmada por particulares y por empresas; en ella figura, naturalmente, Pedro Meillet y Cía.

—oOo—

La creación de ANCAP fue paralela a un contrato de compra de petróleo soviético, más barato que el proporcionado por el trust y de seguro aprovisionamiento dada la indiscutible independencia del gobierno ruso con respecto a los intereses imperialistas.

Este contrato era la garantía contra cualquier intento de bloqueo y asfixia política a la economía nacional por falta de combustible que los monopolios petroleros pudieran ensayar como represalia por la creación del Ente Industrial del Estado.

Pero como el cargamento de petróleo se demorara, las compañías tuvieron tiempo de hacer su chantaje.

Anunciaron que no importarían más petróleo porque las perjudicaban las nuevas medidas de restricciones cambiarias decretadas por el gobierno y aduciendo la escasez de combustible en sus depósitos, restringieron el expendio y aumentaron los precios.

Se crea así una situación verdaderamente difícil para la economía uruguaya.

El Gobierno argentino comunica al Dr. Terra un ofrecimiento de petróleo en préstamo para paliar la situación y éste no lo informa de inmediato al Consejo Nacional de Administración, facilitando, de esa manera, la maniobra del trust.

El gobierno hubo de hacer importantes concesiones en materia de cambios para poder resolver el conflicto.

Entretanto las empresas desplegaban su juego, arreciaba la campaña política contra ANCAP. La corrupción proselitista que ensombrece su gestación y que es una consecuencia del acuerdo político llamado "el pacto del chinchulín", es el caballo de batalla de los opositores. Se inventa un nuevo verbo, "ancapear", sinónimo de "acomodar", de "ventajear" y se utiliza profusamente.

Es claro que, en general, no es un prurito de decencia administrativa lo que alienta esta virulenta campaña, sino que tras esas genuinas banderas, como suele ocurrir, se esconde una tesitura reaccionaria y entreguista.

Por todo ello, puede afirmarse que también el golpe del 31 de marzo de 1933 "huele a petróleo".

Pero si fueran necesarias nuevas pruebas al respecto, el análisis de la política petrolera seguida por los sucesivos gobiernos del período terrista las aporta claras y contundentes.

Se trata de un período contradictorio, en el cual la heterogeneidad de las fuerzas políticas que coincidieron en el complot de marzo y la enconada lucha entre las grandes potencias que prece-

dió a la Segunda Guerra Mundial, provocan alternativas disímiles, inabarcables para un esquema demasiado simplista.

Sin embargo, con respecto a ANCAP se registran dos hechos de significación diáfana y concluyente.

En primer lugar, la sanción, el 20 de agosto de 1936, de la Ley Nº 9585 y que, por el nombre del legislador que presentó el proyecto, se conoce como "**Ley Baltar**".

En su Art. 1º establece:— "Quedan derogadas todas las disposiciones legales que reconocen a ciertos entes autónomos del "Estado la facultad de implantar monopolios de cualquier clase o "de gestionar su implantación por vía administrativa".

El Art. 2º establece que, desde ahora en adelante, la implantación de cualquier tipo de monopolio debe requerir los quorums parlamentarios estipulados por la Constitución (dos tercios de votos).

Se trata de un tiro directo contra ANCAP y la posibilidad de que cuando produzca el 50 % de la nafta que consume el país implan- te, sin más trámite y como lo prevé su Ley Orgánica, el monopolio de la importación de combustibles.

El Directorio del Ente protestó reiteradamente contra los reales alcances de la Ley Baltar, pero en la discusión llevada a cabo en el Senado los doctores Abalcazar García y Segundo Santos "aclararon perfecta, nítida y categóricamente, que la Ley Baltar afectaba precisamente la facultad de ANCAP..." según lo consigna textualmente un folleto publicado por las compañías extranjeras en 1962.

En segundo término, los **Convenios secretos** firmados entre **ANCAP y las compañías el 10 de enero de 1938**.

La firma de estos Convenios, cuyo análisis efectuamos en el Capítulo siguiente, requiere algunas consideraciones preliminares.

Se ha discutido mucho si fueron secretos o no, como si el hecho indiscutible de que la opinión pública los desconociera **durante 25 años** no bastara para demostrar ilevantablemente el celo con que ese secreto fue guardado.

En el folleto ya aludido ("El Convenio entre ANCAP y las compañías de petróleo privadas"), las compañías expresan:— "No "ha existido nunca en los Convenios nada que pueda considerarse "críticable o secreto, si bien todos los acuerdos han sido tratados "como **contratos confidenciales**" a solicitud de la propia ANCAP..." (el subrayado es nuestro).

Y agregan que siempre fueron conocidos por el Poder Ejecutivo; o sea, que era un secreto compartido entre el Directorio de ANCAP, las compañías y el Poder Ejecutivo.

Quien nada sabía de ellos era el pueblo uruguayo y a esa circunstancia nos referimos cuando afirmamos que se mantuvieron secretos por un cuarto de siglo.

Por otra parte, confirman nuestra afirmación los siguientes episodios parlamentarios:—

a) en la sesión del 12 de diciembre de 1938 se mocionó para que la Cámara de Representantes los publicara (el Directorio los había enviado a la Presidencia bajo carácter reservado) y la moción fue votada negativamente por seis en cuarenta y seis;

b) en ocasión de discutirse, en mayo de 1939, proyectos de ley relativos a los recargos sobre la importación de combustibles y autorizando a ANCAP a negociar títulos de deuda, se hacen continuas referencias a los Convenios y se critica la actitud del Directorio por mantenerlos en reserva.

Es de destacar que en dicho debate varios diputados, colorados y blancos, adictos a la situación creada el 31 de marzo de 1933, defienden y aún, elogian, aquellos acuerdos con el trust.

En el folleto editado por las compañías se afirma:— “Es más, se las presionó (se refiere a las compañías) para que aceptaren un tal acuerdo mediante la amenaza de implantación de restricciones a la importación de combustibles refinados. Se creó así un clima en el cual las compañías que, por otra parte, siempre manifestaron muy buena voluntad para con ANCAP, llegaron a convenir en la posibilidad de celebración del primer Convenio”.

Es decir, que se sienta la asombrosa tesis de que los Convenios fueron impuestos a las compañías.

A su vez, el Diputado Chouy Terra, en la sesión del 3 de mayo de 1939, ratifica aquella tesis: “Según la opinión general estas compañías no tenían ningún interés en el Convenio, para ellas era lesivo a sus intereses. La favorecida era ANCAP y para que firmara el mismo se vio compulsada a la firma por esa ley que votamos en sesiones pasadas, recargando en un centésimo y medio el producto refinado que traen al país”.

¿Es verdad esto? Por cierto que no; y vamos a demostrarlo.

Las mismas compañías contradicen su tesis y en el mismo folleto en que la desarrollan.

Allí explican el origen del primer Convenio de la siguiente manera:— ANCAP comenzó a construir su refinería en 1934 y en 1937 estaba en condiciones de hacerla trabajar. Se acercaba el instante en que podría producir el 50 % de la nafta consumida por el país y, por ende, de implantar el monopolio de importación de combustibles.

El dilema de ANCAP, que debía hacer trabajar su refinería a pleno rendimiento para que fuera rentable, era sencillo y las compañías lo plantean con su propio lenguaje:— “Para obtenerlo, o suprimía las compañías o llegaba a un acuerdo con ellas para aumentar el volumen de crudo a refinar”.

¿Por qué ANCAP no optó por la primera solución, monopolio de importación y eliminación de las compañías?

Estas lo explican descaradamente:—

a) Porque la ley Baltar le impedía a ANCAP extender su monopolio a la importación sin los dos tercios de votos en el Parlamento y éste estaba constituido por una mayoría de colorados y blancos que votó aquella Ley e impidió que los Convenios se hicieran públicos; es decir, contraria al monopolio estatal.

A esta circunstancia política se refieren las compañías cuando afirman:— “Había en la República un gran núcleo de opinión (el “oficialismo, acotamos nosotros), que pensaba que no era el momento de ir a la implantación de nuevos organismos estatales o al desarrollo de la actividad oficial en nuevos campos y que, en el

“campo de la política internacional se resistía a afectar intereses “provenientes de países amigos que en la vida comercial de la República eran sus mejores clientes” (el subrayado es nuestro).

¿Hay, acaso, una forma más elegante, pero también más precisa, de expresar las relaciones que vinculan al imperialismo con las oligarquías dominantes?

b) El monopolio de importación de combustibles implicaba la exigencia de indemnizar a las compañías y éstas estimaban el monto de esa indemnización entre 30 y 40 millones de pesos. Es un ejemplo más de cómo en los países semi-coloniales las normas jurídicas que obligan al Estado a indemnizar previamente los bienes que nacionaliza opera, esencialmente, en favor del imperialismo.

Las compañías concluyen su explicación:— “La ANCAP, que “no se encontraba en condiciones de luchar contra esos dos obstáculos en aquel momento, buscó la posibilidad de llegar a un “modus vivendi”...”.

Es decir, fue ANCAP la obligada a transar, cercada por trabas insuperables y no las compañías las que tuvieron que deponer sus pretensiones.

El Diputado Chouhy Terra aclara en el debate aludido:— “Me-
“dante esta ley, dictada ya con un año de posterioridad al Conve-
“nio firmado...”.

O sea, que la ley con que se amenazaba al trust para que firmara los Convenios —según el mencionado Diputado— se aprobó un año después que aquéllos fueran suscritos. ¡Lindo modo de presionar!!

Ello, aparte de que el argumento carece de seriedad, puesto que para las compañías la alternativa era entre el monopolio que las eliminaba del mercado y el Convenio.

Era mucho más favorable para ellas pagar un cierto recargo en las importaciones y no quedar eliminadas totalmente del mercado petrolero uruguayo.

Lloviendo sobre mojado, existe otro hecho fundamental que prueba que los Convenios de 1938 fueron impuestos compulsivamente a ANCAP y no al trust.

En esos años, antesala de la guerra mundial de 1939, se firman en varios países Convenios similares entre el trust y los organismos estatales que intervienen en el negocio petrolero. Son un capítulo en la aplicación de los acuerdos entre las grandes corporaciones que constituyen el cartel y que, de esa manera, se reparten meticulosamente el mercado.

Ejemplo de ello son los Convenios firmados con Y.P.F. en la Argentina y en los años de 1936 y 1937. Según los mismos y en función de un patrón general que, como veremos, también se aplicó en el Uruguay, se frena el monopolio estatal, se reparte el mercado entre el organismo estatal y el trust y se adoptan garantías para que prevalezca el precio internacional del crudo fijado por el procedimiento estipulado en Achnacarry.

En la Argentina se plantea, pues y en el mismo período que entre nosotros, la cuestión de los “convenios secretos”.

Los Convenios petroleros secretos y el proceso de desnacionalización

El 11 de abril de 1961 caducó el cuarto Convenio firmado entre ANCAP y el trust en 1956.

Al plantearse el problema de la renovación, el punto fue discutido en sesión secreta del Consejo Nacional de Gobierno y allí se vertieron opiniones muy duras contra los Convenios hasta ahora firmados.

El diario "El País" publicó la versión de la sesión secreta, lo que provocó la protesta posterior del Consejero quincista Ledo Arroyo Torres; y allí nos pudimos enterar que el Consejero Haedo había manifestado:— "Jamás pensé que una cosa así pudiera pasar "en el Uruguay"; que el Consejero Arroyo Torres había dicho que se trataba de un "problema sumamente serio, sumamente grave y "sumamente reservado", etc.

Con estas referencias y datos que habíamos podido obtener en una pesquisa muy paciente, nos decidimos a llevar el problema a la Cámara de Representantes.

Por la vía reglamentaria de una Cuestión de Orden planteamos el asunto en toda su trascendencia y mocionamos para que la Cámara realizara una reunión, en régimen de sesión general, con la asistencia del Ministro de Industrias y Trabajo y de los miembros del Directorio de ANCAP, a los efectos de conocer los Convenios y discutir el punto.

Se suscitó un largo y nervioso debate, pero al final no hubo quorum suficiente (50 legisladores en Sala) para votar la moción, por lo cual solicitamos la designación de una Comisión Investigadora.

De acuerdo al Reglamento de la Cámara, la Presidencia designó la Comisión Pre-Investigadora que debe oír las denuncias del solicitante y dictaminar sobre la procedencia de la Investigación.

Cuando esta Comisión se reunió por primera vez, el Directorio de ANCAP le envió un ejemplar de los Convenios, que de inmediato me fue entregado.

Así llegaron a hacerse públicos estos Convenios, cuyo contenido se mantuvo secreto para la opinión pública durante 25 años.

El objeto de la investigación parlamentaria (develar el secreto de los Convenios) estaba cumplido. En el acto celebrado por el Partido Socialista el 19 de Mayo los analizamos desde la tribuna y "El Sol" los publicó y comentó, así como la revista "Repórter" y el diario "El Popular".

En la sesión del 2 de mayo manifesté en la Cámara que la investigación ya estaba realizada, por lo que correspondía, ahora, discutir la política petrolera de ANCAP.

A tales efectos reiteré mi anterior moción de que la Cámara se reuniera con el Ministro de Industrias y el Directorio del Ente, en régimen de sesión general.

Un nuevo y largo debate, plagado de mutuos reproches y alusiones políticas entre las bancadas de los partidos mayoritarios, mantuvo el tópico en discusión durante un buen lapso, pero finalmente tampoco hubo quorum para votar la proposición formulada.

Veamos, ahora, la significación de esos Convenios.

Según el folleto publicado por el trust se han firmado cuatro, desde 1938, cuyo texto varía apenas en los detalles.

El primero fue suscrito el 10 de enero de 1938 (al final del gobierno terrista) por un Directorio de ANCAP integrado por Carlos De Castro, Ing. Juan B. Etchenique, José María Durán y Julio C. Ipatá.

El segundo en 1943; el Directorio del Ente estaba constituido por Ricardo Ruiz, Dr. Latham Clarke, Q. I. Silvio Molledo, Dr. Oscar Canessa y Mario Segredo.

El tercero en 1948; el Directorio estaba integrado por el Ing. Juan P. Fabini, Héctor Batlle Correa, Q. I. Silvio Molledo, Dr. Miguel Ferreiro Iraola y Alcides Aldama.

El cuarto en 1956; el Directorio estaba integrado por el Agrim. Raúl Goyenola, Luis Alberto Odizzio, Alcides Aldama, Manuel Fonseca y Q. I. Silvio Molledo.

El trust comenta:— “Como puede verse han integrado los distintos Directorios de ANCAP personalidades... pertenecientes a los distintos Partidos y fracciones de Partidos, sin que en momento alguno la discusión, la formalización o la aplicación de los Convenios haya dado lugar a problemas de discrepancias entre mayorías y minorías”.

O sea, que descarga la responsabilidad de los mismos en el tres y dos y en ello tiene, indudablemente, razón.

Por su parte, el Agrim. Raúl Goyenola manifestó en un reportaje para la revista “Repórter”:— “¡Ah!; eso ya no es cuestión mía. Y créanme, nunca lo fue, aunque parecía que lo era. En el fondo “el problema de los Convenios se arrastraba de lejos. No los inventé yo. Lo único que hicimos fue ratificarlos, recoger algo que “venía de antes y pasarlo al siguiente que agarró la posta”.

Parodiando al perico del cuento, se podría exclamar:— ¡Qué postita!!

Vayamos, pues, a la discusión del texto, para lo cual tendremos expresamente en cuenta los argumentos formulados por las compañías en su folleto de 1962 (publicado como respuesta a la agitación promovida en abril de ese año).

El mercado de combustibles uruguayo se reparte, entre ANCAP y el trust. Por el Artículo 14 se estipulan las cuotas que corresponden al Ente estatal y a las compañías.

Nafta — — — ANCAP	52,65 %
Shell	13,33 %
Esso Standard	16,24 %
Atlantic	8,84 %
Texaco	8,94 %

Como vemos, las cuotas se prorratean entre las empresas que componen el trust, dando cumplimiento a los acuerdos internacionales entre sus integrantes.

A continuación transcribimos los porcentajes de ANCAP y el trust en su conjunto:—

Kerosene	— — —	ANCAP		33,77	%
		Trust		66,23	%
Gas - oil	— — —	ANCAP		78,22	%
		Trust		21,78	%
Fuel-oil	— — —	ANCAP		50,00	%
		Trust		50,00	%

Aunque se trata de cuotas relativas a la venta o a la distribución, por este Artículo ANCAP renuncia al monopolio de importación mientras dure el contrato, ya que el crudo que se ha de refinar para suministrar al trust sus respectivas cuotas de productos refinados debe ser adquirido inexorablemente a las empresas de éste.

El Art. 2º dice:— “Para atender sus ventas de combustibles “derivados del petróleo, a los cuales se refiere el Art. 14º, las Compañías suministrarán el petróleo crudo necesario puesto en el puerto de Montevideo. ANCAP importará y refinará dicho petróleo “crudo y entregará a las Compañías los combustibles que éstas necesitan para cumplir las cuotas de ventas establecidas en el Art. “14º”.

De modo que **ANCAP no tiene libertad para comprar el crudo que refina para las Compañías donde quiera, sino que debe adquirirlo a éstas y, por lo tanto, no puede ejercer el pleno monopolio de importación.**

Esta exigencia inapelable del trust tiene que ver con el precio del crudo; éste se fija en un Anexo agregado a cada Convenio.

En su folleto dicen las Compañías:— “Por otra parte, el precio del crudo obedece a cotizaciones mundiales y mal podríamos “las compañías de petróleo privadas en el supuesto absurdo de que “lo hubieran deseado, pretender sorprender la buena fe de ANCAP “que actuaba en ese mercado mundial...”

De modo que **el precio del crudo suministrado por el trust es el imperante en el mercado mundial** ¿Y cómo se fija ese precio? ¿Acaso es el resultado de la libre concurrencia entre los diversos productores? No, por cierto; es un precio de monopolio determinado por el procedimiento acordado en Achnacarry y que fija el precio internacional según el costo más elevado del mundo, que es el del petróleo extraído en el Golfo de Texas. Es el sistema llamado del “como si...”, puesto que el precio del crudo extraído en cualquier parte de la tierra se fija “como si” hubiera sido embarcado en Texas.

Se trata de un robo desvergonzado, porque el costo del petróleo varía mucho y hay lugares donde es 20 ó más veces menor que el vigente en Texas. Ello se traduce en cuantiosas superganancias extras obtenidas por las compañías que controlan esas zonas productoras.

En 1955 esta cuestión del “precio internacional” dio lugar a un verdadero escándalo. La Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas denunció el asunto y su informe, en rigor, reitera lo expuesto en el informe de la Comisión Federal de Comercio sobre el Cartel Internacional del Petróleo de 1952 (Estados Unidos).

Se calculó que si el resto del mundo, fuera de los Estados Unidos, pudiera comprar su petróleo a los costos resultantes en cada fuente productiva y libremente, se ahorraría 400 millones de dóla-

res anuales. Ese es el monto del saqueo anual a que el régimen del "como si..." somete a los compradores.

Por eso el "New Statesman and Nation" exclama en 1955:—"Ya no existe ahora ningún precio de mercado libre del petróleo en "ninguna parte del mundo".

Ese es el precio que las Compañías llaman "Internacional" y es su precio. De ahí la justeza de nuestras afirmaciones en la Cámara, cuando expresamos que le vendían el crudo a ANCAP a los precios que ellos querían y que esto ya constituía una imposición inadmisible y leonina de los Convenios.

Pero hay aún más. En su folleto el trust maneja como una gran concesión a ANCAP el hecho de que en el Convenio que está a discusión el precio se fija al nivel más bajo del mercado "cuyo precio esté inspirado o motivado por consideraciones comerciales".

Y aclara:—"Desde luego que no sería así si se tratara de mer-cados políticos en los cuales se fijare al crudo un precio que fuere "en realidad el precio de la penetración política y no el precio de la "transacción comercial".

Este es, en verdad, un párrafo para la antología del desparpajo.

Lo que designan como precio más bajo de cualquier mercado no es otra cosa que el fijado por el trust, ya que todos los mercados capitalistas son dominados por éste.

Pero para dejar fuera de la rueda al petróleo soviético ponen la condición de que ese precio sea "comercial" y no "político".

"Comercial" es el precio que el trust establece y que es, como lo hemos demostrado, un robo descarado. "Político" es el precio de un país que vende de acuerdo a sus propios costos de producción y no de acuerdo a los costos de Texas, que son los más altos del mundo.

Este cuidado de los Rockefeller y compinches por preservarnos de la penetración comunista es realmente gracioso y movería a risa si no limitara gravemente las posibilidades económicas de A.N. C.A.P. y nuestros deseos de liberación nacional.

—oOo—

El Art. 89 del Convenio merece especial atención.

Por el mismo se estipulan "los honorarios de refinación" que las Compañías deben pagar al Ente estatal por refinar su propio crudo.

La fórmula para calcularlo es la siguiente:— $H = P - (V + B)$

H es el honorario de refinación anual; P es la suma total y anual obtenida por las Compañías de la venta en el mercado nacional y a los precios oficiales, de los productos refinados por ANCAP; V es el valor de dichos productos; y B los beneficios que corresponden a las Compañías.

El factor B (beneficios de las empresas por litro de combustible expendido) es un valor fijo, determinado en el contrato.

Hasta 1961 esos beneficios son de \$ 0.005 por litro de nafta y kerosene y \$ 0.004 por litro de gas-oil y fuel-oil.

El factor V (valor de los productos) se integra con:— el costo

CIF (precio FOB más flete y seguro) del petróleo crudo proporcionado por el trust de acuerdo al régimen del "como si" (o sea, que es un precio que ANCAP no controla, que excluye la licitación y que es una fuente esencial de ganancias para las compañías); los gastos reales de las compañías, a saber: —gastos de administración, gastos de comercialización y distribución, comisiones y bonificaciones de venta, gastos de publicidad (en su folleto el trust afirma que ANCAP controla estos gastos, pero no es así como lo veremos); proventos portuarios; impuestos; mermas.

El punto clave es el de **los gastos reales de las Compañías.**

Por el Art. 6º se establece que éstas "se comprometen a regular los factores integrantes de sus respectivos costos de comercialización en forma que los mismos no incidan excesiva y/o innecesariamente sobre dichos costos".

Se trata de un compromiso meramente unilateral y que, por cierto, no cumplen, ya que sus gastos de propaganda son fabulosos como cualquier peatón puede observarlo en las calles, o cualquier lector verlo en los diarios, o cualquier escucha oírlo en las radios, o cualquier televidente comprobarlo en la televisión.

Porque, además, los sueldos de sus empleados son mucho mayores que los que ANCAP paga a los suyos por igual función; porque sus oficinas son lujosas y cambian su utilería con extraordinaria frecuencia, etc.

¿Qué posibilidades tiene ANCAP de controlar y frenar estos gastos? Ninguna.

Por el Art. 7º se estipula que "Las Compañías deberán suministrar toda la información necesaria para determinar los honorarios de refinación de cada año...". Sobre los datos de este origen se fijan, en mutuo acuerdo, aquellos honorarios. Pero nótese que se trata de informes suministrados por las propias empresas y que éstas pueden, en consecuencia, pergeñar a su paladar. ANCAP no tiene derecho a inspeccionar sus libros ni a intervenir su contabilidad, único modo de asegurar una información veraz y de crear bases firmes para discutir los astronómicos gastos de las compañías.

Es decir, que al factor incontrolable del precio del crudo que ANCAP refina para las compañías, se agrega el factor, también incontrolable, de los gastos de éstas.

Todo ello integra, junto con el precio del crudo que refina ANCAP para sí misma y sus propios gastos, EL PRECIO DE UN LITRO DE COMBUSTIBLE FIJADO POR EL ENTE ESTATAL EN EL MERCADO URUGUAYO.

Si hubieran dos precios, el de ANCAP y el de las compañías, no habría ningún problema; los mayores gastos de las compañías y el precio de su propio crudo, se traducirían en un precio más alto de la nafta o el gas-oil que aquéllas venden.

Pero el precio es único y resulta artificialmente encarecido para amparar los colosales gastos del trust y el precio de su crudo calculado según el régimen del "como si".

Por eso afirmamos que ANCAP DIRECTAMENTE Y EL PUEBLO URUGUAYO INDIRECTAMENTE, PAGAN LOS PRESUPUESTOS Y LOS GASTOS DE PROPAGANDA DE

LAS COMPAÑIAS (así como sus lujos) y esto es, a la luz de los hechos expuestos, irrefutable.

A lo dicho podría agregarse que hasta 1948 los fletes también se hacían en el transporte trustificado del cartel, lo que redundaba en una nueva fuente de beneficios para éste. En ese aspecto se ha avanzado algo, ya que ahora ANCAP puede utilizar su propia flota petrolera o arrendar fletes.



El análisis de los Convenios es tema para todo un libro. Por razones de espacio y porque hemos resumido lo esencial, lo detene-
mos en este punto.

En síntesis, los Convenios significan:—

a) Que ANCAP RENUNCIA AL MONOPOLIO DE LA IMPORTACION DE COMBUSTIBLES Y REPARTE EL MERCADO CON EL TRUST.

Hace ya mucho tiempo que se ha cumplido la condición estipulada en su Ley Orgánica; que ANCAP fuera capaz de refinar el 50 % de la nafta consumida por el país.

En el Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General de 1961 (págs. VIII/231 y VIII/232), se lee:— “Al haberse puesto en “marcha en el mes de junio de 1960 la nueva unidad de destilación “atmosférica (topping) de la ampliación de la Refinería de Petróleo de “La Teja”, la capacidad actual de refinación supera las necesidades del país”.

Pese a lo cual no se ha cumplido con el propósito que inspiró la creación de ANCAP; el monopolio total de la importación de combustibles cuando aquélla refinara el 50 % de la nafta necesaria para el consumo nacional.

b) ANCAP TIENE QUE ACEPTAR EL PRECIO DEL CRUDO QUE REFINA POR CUENTA DE LAS COMPAÑIAS DE ACUERDO A LAS NORMAS INSTITUIDAS POR EL CARTEL PARA EL MERCADO INTERNACIONAL. Ya vimos que esto era un precio-saqueo. Están lejanos los días en que los informantes de la Ley del 31 explicaban que “refinar y distribuir” es lo mejor del negocio petrolero. Entonces, recién se había constituido el trust y aún no se conocían sus íntimos acuerdos. Hoy sabemos que la venta de crudo es un negocio fabuloso y, como lo explican en su folleto, las Compañías no quieren renunciar a vender crudo en el mercado uruguayo por nada del mundo. En 1960 ANCAP importó 751.201 m³ de crudo y las Compañías 756.300 m³.

c) LA FORMULA PARA CALCULAR LOS HONORARIOS DE REFINACION OBLIGA A ANCAP A INCLUIR LOS GASTOS DESMEDIDOS DE LAS COMPAÑIAS EN EL MISMO Y ELLO INCIDE EN EL PRECIO DEL COMBUSTIBLE QUE PAGA EL PUEBLO URUGUAYO Y REDUCE LAS GANANCIAS DE ANCAP, ya que ésta podría vender más barato y ganar más si comprara todo el crudo donde más le conviniere y si para calcular el precio de venta sólo tuviera en cuenta sus propios gastos.

Los Convenios, pues, no sólo frenaron el proceso de nacionalización, sino que significan colocar a ANCAP al servicio del trust.

Este no tiene ninguna responsabilidad, ni corre ningún riesgo en el negocio petrolero en el Uruguay. No posee agencias de distribución; no refina; sus gastos, por exagerados que sean, están cubiertos por un precio único; coloca la mitad del crudo que consumimos a sus precios. Por su rol de simple y cómodo intermediario gana millones y millones de peses a expensas de la economía nacional.

Vale decir, que no sólo se ha trancado la nacionalización progresiva del negocio petrolero tal como lo planea la Ley Orgánica de ANCAP, sino que los Convenios inician la desnacionalización del Ente estatal, mediatizándolo, poniéndolo al servicio de los intereses imperialistas.

—oOo—

Este proceso de desnacionalización se refleja en otros hechos.

En materia de **lubricantes** ANCAP sólo comercializa 3 millones de litros de los 15 millones que el país consume. Según nuestros informes, con una inversión de 60 millones de pesos, ANCAP nacionalizaría el rubro de lubricantes y tomaría en sus manos un negocio excelente que hoy aprovecha el capital extranjero.

Las compras que ANCAP realiza del crudo para sus propias necesidades, favorecen, en general, al trust. Muchas veces se han discutido dudosas licitaciones, en que se dejaron de lado provechosas ofertas del campo socialista y se han denunciado compras de petróleo de calidad inferior y dañosa para las instalaciones refineras de ANCAP.

En 1960 ANCAP importó para sí misma 594.303 m.³ de Venezuela; 114.758 m.³ de Kuwait y sólo 40.802 m.³ de la Unión Soviética.

O sea que prácticamente la totalidad de ese crudo es adquirido en el régimen del "como si".

ANCAP ha dejado la **distribución del supergás** en manos privadas (la empresa ACODIKE constituye, prácticamente, un monopolio privado de la distribución de aquel producto), perdiendo así la oportunidad de acrecentar sustancialmente sus utilidades y de extender la nacionalización de nuevos servicios públicos.

—oOo—

Esto que hemos llamado "proceso de desnacionalización" no sólo se cumple para ANCAP.

En ANCAP adopta una modalidad específica cuyo eje son, precisamente, los Convenios.

Para UTE se realiza a través de su endeudamiento con la banca internacional que, no sólo traba su desarrollo por el peso tremendo que sobre sus finanzas ejercen los pagos de intereses y amortizaciones, sino porque en las cláusulas contractuales se estipulan ingerencias indebidas de los representantes de aquella banca en la política económica del Ente.

En lo que respecta al SOYP, es notoria la campaña contra su supervivencia y el propósito de liquidarlo y entregar nuestra riqueza pesquera al capital internacional.

No hace mucho tiempo fueron denunciadas en el Consejo Nacional de Gobierno sinuosas maquinaciones en la concesión de privilegios a compañías aéreas extranjeras y en perjuicio de PLUNA.

Las raíces de esta involución, de este evidente y peligroso retroceso en la ruta de las nacionalizaciones, calan hondo.

Es, en rigor, una consecuencia del agotamiento, de la frustración del ciclo democrático-burgués en el Uruguay.

A partir de la dictadura terrista se produce una creciente indiferenciación política entre ambos partidos mayoritarios y ello refleja la claudicación definitiva de la burguesía nacional, ahora integrada, asociada a una oligarquía de la riqueza que acapara las tierras, el gran comercio, la banca y la industria monopolista y siempre en estrecho maridaje con los agentes del capital imperialista.

La lucha de clases, tal como se dio en los primeros 25 años de este siglo, no se da más. El entendimiento ha sucedido a la oposición entre los intereses de la industria y del latifundismo, la banca y el gran comercio.

Tal como lo demostramos en nuestro libro "Reforma agraria en el Uruguay", unas 500 familias dominan el 50 % de la tierra, el 70 % del capital invertido en la banca (junto con el capital extranjero) y el 74 % (también junto con el capital imperialista) del capital invertido en la industria.

Este cambio en las estructuras económico-sociales del país se ha reflejado en la caducidad de la posibilidad de una revolución democrático-burguesa entre nosotros.

Hoy, el tres y dos y la Ley de Lemas constituyen un régimen político de entendimiento entre los grupos dirigentes de ambos partidos tradicionales.

PACTO, ARREGLO —o "tregua"— que sustituye a la lucha de la época de don José Batlle, porque ahora los dos cumplen la misma función histórica; defender al sistema oligarca-imperialista que explota al pueblo y enajena a la Nación.

— VI —

La política petrolera de ANCAP y la crisis del trust internacional del petróleo

En abril de 1961 caducó el cuarto Convenio firmado en 1956. Desde entonces está en el tapete de la discusión un nuevo Convenio. Entretanto se viene prorrogando la vigencia del anterior.

Este nuevo Convenio mejora muy poco las condiciones lesivas y leoninas de los anteriores. Se mantiene, como lo hemos visto, la exigencia de que ANCAP adquiera al trust el petróleo que refina para las Compañías.

Se mantiene el sistema de cálculo para los honorarios de refinación.

A título de la desvalorización del peso uruguayo —provocada

en gran parte por nuestra dependencia con respecto al imperialismo— se elevan los beneficios que las compañías obtienen por litro de combustible vendido. La nafta y el kerosene pasan de \$ 0.005 a \$ 0.01 por litro; el gas-oil y el fuel-oil pasan de \$ 0.004 a \$ 0.008 por litro.

Esto también tiene su “gracia”. El trust aduce la desvalorización de nuestro peso para exigir mejores ganancias; pero olvida que esa misma desvalorización ya se las ha otorgado —y con creces— al **vendernos el crudo en dólares.**

En efecto; con el dólar a \$ 2.10, 100 dólares de petróleo nos costaban \$ 210.00; pero con el dólar a \$ 20.00 nos cuestan \$ 2.000.00; Y ello sin tener en cuenta el negociado realizado con el stock que tenían cuando el dólar para petróleo pasó de \$ 2.10 a \$ 11.00.

CREEMOS PUES, QUE LO QUE CORRESPONDE ES NO RENOVAR LOS CONVENIOS, REALIZAR INTEGRALMENTE EL MONOPOLIO DE LA IMPORTACION DE COMBUSTIBLES Y LIBERAR AL PAIS DEL TRUST PETROLERO.

Pero antes de exponer las razones que sustentan nuestras opiniones al respecto, conviene que analicemos los argumentos formulados por el trust para quedarse.

Dicen en su folleto de 1962:—

a) Que han respaldado con su apoyo al Uruguay en circunstancias difíciles y ponen como ejemplos el suministro de petróleo durante la Segunda Guerra Mundial (que fue bastante escaso por cierto), la crisis de Suez y el cierre del mercado de cambios en 1957.

La Guerra Mundial es el desenlace de la implacable pelea de los monopolios imperialistas por el dominio de las colonias; la crisis de Suez es el efecto de los atropellos imperialistas en el Medio Oriente; y a la explotación de los monopolios extranjeros se debe el cierre del mercado de cambios uruguayo en 1957.

El cartel petrolero es un eje esencial del imperialismo capitalista; en su cuenta, pues, hay que cargar la responsabilidad de esas “circunstancias difíciles” y es demostración asombrosa de caradurismo que esgriman el no haber interrumpido el suministro de petróleo (que es su negocio) en periodos de crisis que ellos contribuyeron a provocar.

b) Que no aportaría ninguna ventaja para el Uruguay y si muchos inconvenientes la expulsión de empresas progresistas, fuertes contribuyentes, de gran experiencia y tradición de amistad con el país, amén de provenir de aquellas naciones que son los mejores compradores de las exportaciones uruguayas.

El “progresismo” del trust petrolero, así como su “experiencia” y “tradición amistosa” para con los pueblos, han quedado demostrados en su sangrienta historia.

La Guerra del Chaco; el sufrimiento de los pueblos árabes; la ingerencia del trust en favor de las fuerzas reaccionarias de Latinoamérica, etc., son episodios de un largo drama brillantemente relatado por Antón Zischka en su “La guerra secreta del petróleo” y que muestra con cuanta sangre y dolor humano se amasan los beneficios que produce el oro negro.

Nuestros tradicionales compradores no han hecho, por otra parte,

más que explotar nuestra economía, pagando precios cada vez más bajos por la lana y la carne y cobrando precios cada vez más altos por sus manufacturas y productos.

En cuanto al pago de impuestos y cargas sociales, éstos se perciben, también, por parte de las empresas nacionalizadas.

NADA PIERDE, PUES, EL URUGUAY CON EL AJAMIENTO DE LAS COMPAÑÍAS PETROLERAS. ES PARA NOSOTROS UN PASO GIGANTESCO EN NUESTROS ANHELOS DE LIBERACION NACIONAL.

Veamos, ahora, las positivas ventajas que significaría para ANCAP y la Nación el logro de una nacionalización integral del negocio petrolero.

19) Las Compañías vendieron en 1960, último año de vigencia del Convenio de 1956, en cifras redondas, 170 millones de litros de nafta, 145 millones de litros de kerosene, 30 millones de litros de gas-oil y 327 millones de litros de fuel-oil.

Ello les depara las siguientes ganancias:

a) de 6 a 7 millones de pesos por concepto de beneficios fijos estipulados en los Convenios (a los nuevos niveles establecidos en el Convenio en discusión);

b) cuantiosas sumas por gastos inflados e incluidos en los honorarios de refinación;

c) cuantiosas ganancias por venta de crudo bajo el régimen del "como si".

Todo ello pasaría a ser patrimonio de ANCAP, con lo cual NO SOLO PODRIA PAGAR MEJOR A SUS TRABAJADORES SINO, INCLUSO, ABARATAR EL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES EN EL MERCADO INTERNO.

29) El porcentaje que el rubro de "combustibles y lubricantes" ocupa en el cuadro general de nuestras importaciones viene ascendiendo. Con algunas alternativas era del 11.59% en 1953 y pasa al 24.02% en 1960 (58.324.000 de dólares).

Tales productos, en general, se compran en el mercado monopolista, a precios abusivos y con divisas contantes y sonantes.

Si ANCAP tuviera en sus manos el pleno monopolio de importación para combustibles (y debe extenderse también a lubricantes), podría comprarlos en el campo socialista más baratos y entrando en acuerdos bilaterales de trueque por nuestras lanas y demás producciones exportables. Ello aseguraría a éstas mercados seguros, más remuneradores y liberados de la exigencia de la divisa cara (como lo es el dólar).

39) ANCAP adquiriría una independencia total para elaborar una política en armónica consonancia con los requerimientos del desarrollo económico del país.

49) EL URUGUAY SE LIBERARIA DE LA PRESENCIA DEL TRUST PETROLERO INTERNACIONAL EN UN INSTANTE MUY PROPICIO PARA HACERLO Y, ADEMAS, EN QUE ESA LIBERACION SE PRESENTA COMO IMPOS-TERGABLE.

No necesitamos argumentar para demostrar la constante y per-

turbadora ingerencia del cartel petrolero en los asuntos políticos de los países donde actúa.

Argentina y Brasil, en nuestras propias fronteras, son ejemplos que nos eximen de esa tarea y, por otra parte, nuestra propia historia sirve para esos fines.

El trust petrolero es la más gigantesca organización privada imperialista de la historia y sus métodos no conocen otra ética que la de la conveniencia y el "business".

Pero a partir de 1960 ha entrado en crisis y ello ha tenido una doble consecuencia en el mundo del petróleo. Por un lado, se han creado condiciones muy favorables para que las naciones débiles y sometidas a su influjo se independicen de tan negativa tutela. Y, por otro lado, allí donde el trust logra mantener sus posiciones, se torna más explotador, más intervencionista en política, más virulento que nunca.

Es el desesperado esfuerzo por la supervivencia lo que ha provocado sus más escandalosos y recientes excesos.

La cumbre en la esfera del petróleo internacional está constituida por las llamadas "Cinco Internacionales Norteamericanas". Son las empresas yanquis con inversiones distribuidas en todo el orbe e íntimamente vinculadas entre sí: la STANDARD OIL de Nueva Jersey, la STANDARD OIL de California, la SOCONY VACUUM, la GULF y la TEXAS CO.

Dentro de este círculo del privilegio multimillonario se mueve una potencia dominante: los ROCKEFELLER. Aunque no administran personalmente los asuntos petroleros (la administración está en manos de "altos directivos" especializados), controlan financieramente al negocio y sus aledaños, como el Chase Manhattan Bank, que es el centro financiero de la industria, la Equitable Life y la Metropolitan, que son los principales abastecedores de créditos a largo plazo. Los Rockefeller son la cabeza de un imperio económico cuyo esquema agregamos al final de estas páginas y su influencia política en los Estados Unidos es prácticamente omnimoda.

El otro brazo del trust internacional del petróleo está constituido por la ROYAL-DUTCH-SHELL. Esta surgió de la fusión entre la Royal-Dutch —fundada por el holandés Augusto Kessler en 1890 y luego copada por el célebre Henry Deterding—, y la Shell Transport and Trading Co. Ltd. —fundada por el inglés Marcos Samuel en 1897— entre 1902 y 1907. Es otro imperio, hoy de menor potencia que el presidido por los Rockefeller, pero cuya magnitud se expresa gráficamente en el cuadro que adjuntamos al final y que fue diseñado en el momento de su apogeo.

En la década iniciada en 1960 el cartel petrolero entra en crisis y nada mejor para comprender las causas y el significado de la misma, que la siguiente cita del libro de Harvey O'Connor "La crisis mundial del petróleo":

"La vitalidad de un cartel se prueba por su capacidad para mantener una estructura anormal de precios y ganancias. La presión que ejercen unas 40 compañías nacionales de petróleo, surgidas principalmente en los países socialistas y las zonas subde-

“sarrolladas del mundo, que procuran escapar de la dominación del cartel, combinada con el crecimiento del suministro de petróleo crudo, están minando los recursos del cartel en la década del 60. La estructura de precios, mantenida tan fácilmente desde 1928 hasta los primeros años de la década del 50, empezó a flaquear en 1958-59 y se quebró en 1960. La industria que solía financiarse utilidades descomunales, se vuelve cada vez más dependiente de las fuentes exteriores para el capital necesario al mantenimiento de su dominio. La costosa duplicación de instalaciones de refinación y distribución roe los márgenes de las ganancias. La anarquía carente de plan en estos sectores se piensa con el severo control que las compañías del cartel han tenido sobre la superproducción de Venezuela y el Cercano Oriente hasta la década del 60. Ya es hora, aconsejan algunos de los consejeros de la industria, de reanimar el declinante cartel vinculándolo directamente con la alianza militar de las naciones occidentales. Este consejo se enfrenta con la pared de piedra de la falta general de planes, que los dirigentes de estos países favorecen y sus propios intereses en conflicto.”

En resumen, el embate formidable de las fuerzas anticapitalistas a escala mundial —las naciones que construyen el socialismo y el nacionalismo revolucionario de las colonias y semicolonias— está destruyendo el otrora omnipotente cartel petrolero y en el instante de la crisis definitiva las rivalidades, siempre latentes, entre sus integrantes y el irracionalismo del modo capitalista de producción, contribuyen a precipitar el derrumbe.

Este clima alienta el crecimiento de rebeldías antes fácilmente sofocadas por el poder aplastante del trust. Es el caso de empresas semiestatales de naciones europeas, como la ENI italiana, conducida por la pericia y la audacia de Enrico Mattei, en la cual la Standard posee inversiones, pero no su control; hasta el punto que es esta entidad la que fuerza el 25% y 75% en la distribución de utilidades con los países productores, en lugar del clásico fifty-fifty; y sobre todo, de pequeñas compañías independientes norteamericanas (de las cuales, actualmente, trabajan más de 200).

Frank M. Porter, Presidente del Instituto Norteamericano del Petróleo, reconoció la existencia de la crisis en la reunión anual correspondiente a 1960 e hizo, en su discurso, revelaciones sensacionales sobre sus alcances.

La declinación de la priveranza norteamericana en la industria petrolera mundial y en los pocos años de la postguerra, causa verdadero estupor; del 66% de la producción mundial, su control ha declinado al 36%. Sus reservas propias han disminuido del 40% al 11% del total mundial.

De todo ello surgen nuevas orientaciones en la política del cartel.

Gordon W. Reed, Presidente de la Texas Gulf, reclama un equivalente económico de la NATO; George F. Getty, Director de la Tidewater y de Getty Oil, reclama una reunión propiciada por el Departamento de Estado y los dirigentes petroleros “para establecer con claridad el problema de la competencia petrolera

soviética y planear el curso de acción requerido para combatirla".

Poco a poco se va elaborando una reorientación en la política del trust que, en rigor, consiste en darle más vueltas a la tuerca de la explotación imperialista y que Harvey O'Connor resume así: "En el interior, procuran obtener controles aun más severos del mercado para mantener su majestuosa estructura de ganancias. "En el exterior se busca, por medio del armamento de la NATO, "garantías militares y económicas a fin de prolongar el imperio".

Vale decir, que vivimos una época en que el trust se torna políticamente más peligroso que nunca; pero a la vez y paradójicamente, se dan condiciones para que los gobiernos decididos, asistidos del coraje y de la vergüenza necesarios, lo enfrenten y ganen la batalla de la liberación.

Ha quedado muy lejos el tiempo en que México libró su propia "guerra petrolera". Entonces, sólo pudo salvarse del bloqueo de abastecimientos a que fue sometido por nacionalizar su riqueza de oro negro, aprovechando las resquebrajaduras interimperialistas previas a la Segunda Guerra Mundial y vendiendo su petróleo a las potencias fascistas ("Petróleo Mexicano", de Jesús Silva Herzog).

Hoy no es necesario esperar tales coyunturas. El petróleo de la Unión Soviética, de Rumania, etc. y de otras naciones que transitan la peripecia de sus revoluciones nacionales, garantiza el abastecimiento del combustible y a precios fuera del expoliador "como si".

Muchas naciones están recorriendo esa ruta. El Presidente Illia en Argentina, Belaunde en Perú, etc., son ejemplos de que las cosas han cambiado.

Ha llegado la hora de que también cambien para el Uruguay.

VIII

ANCAP en la economía nacional

El petróleo es el principal negocio de ANCAP, pero no el único.

En 1960, para un total de ventas de 561 millones de pesos en cifras redondas, 361 corresponden a combustibles y lubricantes, 20 millones y medio a portland, 63 millones y medio a negocios de convenio y el resto a alcoholes.

El PORTLAND estuvo monopolizado durante más de 40 años por la Cía. Uruguaya de Cemento Portland S.A. (filial de la Lone Star Cement Corp.) y, aún después de creada ANCAP pasó mucho tiempo antes de que ese monopolio fuera cuestionado.

Pero aún no está lejos de hacer todo lo que en este rubro puede hacerse.

En 1960 el país consumió 405.000 toneladas y ANCAP aportó sólo 122.759; lo que significa una relación de casi cuatro a uno entre la empresa yanqui y la nacional (ello está en relación con la capacidad industrial de ambas; ANCAP posee dos hornos y la empresa extranjera cuatro).

ANCAP está construyendo una nueva fábrica de portland en

Paysandú, pero en estos días "El Diario" dio una noticia alarmante: la construcción de esa fábrica —en la que ya se han invertido más de 60 millones de pesos— sería paralizada porque el Ente no tiene donde colocar más portland. Y eso ocurriría cuando una filial de un monopolio imperialista cubre más de las dos terceras partes de nuestro mercado.

ENTENDEMOS QUE EN ESTE RUBRO, PRODUCCION INDUSTRIAL BASICA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL URUGUAY, SE DEBE IR AL MONOPOLIO TOTAL PARA ANCAP.

Ello representará beneficios económicos indudables para el Ente estatal y será un paso más en la liberación económica de la Nación. El Sindicato de trabajadores tabacaleros y la Federación que agrupa a los trabajadores de ANCAP, se han mancomunado para reclamar el ESTANCO DEL TABACO nacionalizado y administrado por aquel Ente estatal.

Se trata de una demanda evidentemente justa y beneficiosa para el país.

El trust tabacalero, encabezado por la familia Mailhos, es un verdadero imperio económico dentro del Uruguay; recoge ganancias fabulosas, viola impunemente las leyes, persigue a los auténticos sindicalistas (ver un estudio sobre el tema en nuestro libro "Reforma Agraria en el Uruguay") y explota un rubro industrial que, por su naturaleza, debe estar bajo el control público.

La nacionalización de este sector de la economía se traduciría, obviamente, en un fortalecimiento de ANCAP y en su mayor capacidad financiera para atender los reclamos salariales de sus trabajadores y cumplir más eficientemente con su rol en la sociedad.

—También ANCAP se interesa en la posibilidad de explotar yacimientos auríferos y en las llamadas "arenas negras" del balneario Aguas Dulces, de Rocha.

No estamos en condiciones de pronunciarnos sobre el alcance de estos proyectos, ni sobre su viabilidad, pero recientes declaraciones del profesor de la Facultad de Química, Almanzor Barranco, exhiben un franco optimismo sobre la explotación de la ilmenita —mineral que contiene óxido de uranio y torio y que daría lugar a la producción de un material radioactivo de gran importancia económica— contenido en las "arenas negras".

—En cuanto a los estudios sobre la existencia de yacimientos petrolíferos en territorio uruguayo, es necesario puntualizar que, sin poder pronunciarnos ni mucho menos sobre sus reales posibilidades, la Ley Orgánica de ANCAP prevé la explotación de los mismos, si los hubiere, por el Ente.

Todo lo que sirva a los fines de apuntalar a ANCAP y esté de acuerdo con el desarrollo económico del país, debe ser apoyado, siempre que se trate de proyectos serios y científicamente estudiados. En nuestras condiciones, ANCAP parece estar destinada a ser un factor decisivo en el crecimiento industrial uruguayo y en la lucha por la liberación nacional.

Los trabajadores de ANCAP y la lucha por la liberación nacional

Ya hemos explicado cómo el proceso de desnacionalización de ANCAP es la consecuencia del agotamiento del ciclo democrático-burgués en el Uruguay.

Ello significa la caducidad de la burguesía nacional como conductora de la lucha por la liberación nacional y su claudicación en la defensa de las nacionalizaciones concretadas durante su apogeo como clase progresista.

Políticamente esto se traduce en la frustración del Batllismo, tal como lo concibiera y condujera don José Batlle y Ordóñez.

La responsabilidad por la vigencia de los Convenios petroleros recae en ambos partidos tradicionales, sin exceptuar a sus fracciones y subfracciones (como lo acota el folleto tantas veces citado y editado por el trust en 1962).

Si el Sr. Luis Batlle fue miembro informante de la Ley de creación de ANCAP, es bajo su gobierno —en 1956— que se firma el cuarto Convenio. El tercer Convenio lo firma un Directorio presidido por el Ing. Juan Fabini, batllista de la lista 14.

El Partido Nacional, dentro de cuyas filas se han levantado voces contra la continuación del sistema de Convenios con el cartel, estaba representado en los Directorios que los suscribieron y nada dijo al respecto.

Y, por otra parte, el asunto está planteado desde abril de 1961 y los Convenios se siguen prorrogando tácitamente, habiendo el Directorio con mayoría blanco-ruralista aprobado un nuevo Convenio en enero de 1962.

Todo ello indica que la lucha por defender a ANCAP, por frenar su desnacionalización, por extender su control de la economía petrolera a la nacionalización integral de la misma, corresponde a los trabajadores y dentro de ellos muy especialmente, a los que se ganan la vida prestando sus servicios en el Ente.

Los defectos y corruptelas de la administración estatal no constituyen un argumento en contra de la política de nacionalizaciones. Son la consecuencia del capitalismo de Estado —sobre todo en su fase de declinación y capitulacionista— y, entre nosotros, del sistema del tres y dos.

Ello no quiere decir que la administración de las empresas nacionales no pueda ser perfeccionada, saneada de acomodos y despilfarros, si la ejercen representantes de los trabajadores, usuarios y técnicos elegidos democráticamente.

En esta etapa de nuestra evolución político-social ha llegado el momento de levantar firmemente esta bandera de lucha:

- a) ABOLICION DEL TRES Y DOS EN EL GOBIERNO DE LOS ENTES AUTONOMOS; y
- b) DIRECCIONES INTEGRADAS POR REPRESENTANTES DIRECTOS DE LOS TRABAJADORES Y TECNICOS.

El saldo desalentador que arrojan algunas experiencias de este tipo —aunque muy parciales— cumplidas entre nosotros, no obsta a este planteo.

Esas experiencias deben servir para corregir el régimen de representación en las direcciones de los Entes.

Por ejemplo, haciendo amovibles a los representantes obreros por decisión de la asamblea sindical y en cualquier momento y garantizando una vinculación estrecha entre el delegado y el sindicato.

Pero además, en las actuales circunstancias, los trabajadores de ANCAP tienen por delante un programa de vastos alcances y de enorme repercusión para sí mismos y para los destinos de la Nación.

Es sabido que las justas demandas de aumentos de salarios y de nuevas conquistas sociales, imprescindibles para enfrentar una carestía de la vida en permanente ascenso, tropieza, en el caso de los Entes estatales, con un obstáculo serio: su financiación.

En las actuales condiciones, esas mejoras, obtenidas luego de largas y difíciles luchas, se solventan con aumentos de las tarifas de los servicios o de los precios de los productos que dichos Entes venden.

De modo que, indirectamente, aquellas conquistas las paga el pueblo consumidor y esto coloca, objetivamente, en oposición los legítimos intereses de los trabajadores del Ente estatal, con los no menos legítimos de la gran masa consumidora.

Ello ha provocado no pocas dificultades en las luchas sindicales, ya que la prensa reaccionaria saca un buen partido de esta situación.

LOS TRABAJADORES DE ANCAP PUEDEN INICIAR, AHORA, UNA LINEA SINDICAL NUEVA.

SUSTENTAR SUS DEMANDAS DE MEJORES SALARIOS CON LOS RESULTADOS DE UNA NUEVA POLÍTICA PEROLERA; LA MONOPOLIZACIÓN INMEDIATA Y TOTAL DEL NEGOCIO DEL PETRÓLEO EN EL PAÍS.

Para ello los habilita la Ley Orgánica de ANCAP y los favorecen los factores que hemos analizado más arriba.

—NO RENOVAR LOS CONVENIOS CON EL TRUST;

—MONOPOLIO INTEGRAL DE LA IMPORTACIÓN DE COMBUSTIBLES;

—COMPRA DE CRUDO FUERA DEL RÉGIMEN DEL “COMO SI”; he ahí los tres primeros pasos de una política que no sólo permitirá un aumento sustancial de los salarios, sino que, al mismo tiempo, permitiría rebajar los precios del combustible refinado por ANCAP.

DE ESTE MODO, se identifican las reivindicaciones de los trabajadores del Ente con los intereses del pueblo consumidor y el sindicato podrá llevar su batalla al seno del pueblo, que será directamente beneficiado por la misma.

La cuestión de la indemnización “justa y previa” estipulada en la Constitución de la República, no es, tampoco, una traba que pueda obstruir este plan.

Tomando el ejemplo de otros países que ya caminan por esta ruta, esa indemnización puede efectuarse con títulos de una deuda pública especial y con un interés razonable. Esto elude el tener que recurrir a cantidades considerables de dinero y permite ajustarse a los preceptos constitucionales.

Si este planteo se complementa con otros puntos de un programa de fondo para defender y consolidar a ANCAP —como el estanco del tabaco, etc.— se habrá avanzado mucho para enraizar la lucha de los trabajadores del Ente con la lucha del resto de la clase obrera, tras un conjunto de soluciones inmediatas a la grave crisis que padecemos.

El PARTIDO SOCIALISTA, de acuerdo a la línea de UNIDAD DE ACCION aprobada en su último Congreso, considera que las proposiciones sustentadas en las páginas de este trabajo, son un excelente punto de partida para unir sólidamente en una lucha, común y concreta, a todos los trabajadores de ANCAP, sin exclusiones de ninguna especie.

DE ESE MODO, DE ABAJO ARRIBA, SE IRA FORJANDO EL GRAN MOVIMIENTO POPULAR Y NACIONAL QUE HA DE PROTAGONIZAR LA FASE NACIONAL DE LA REVOLUCION URUGUAYA.

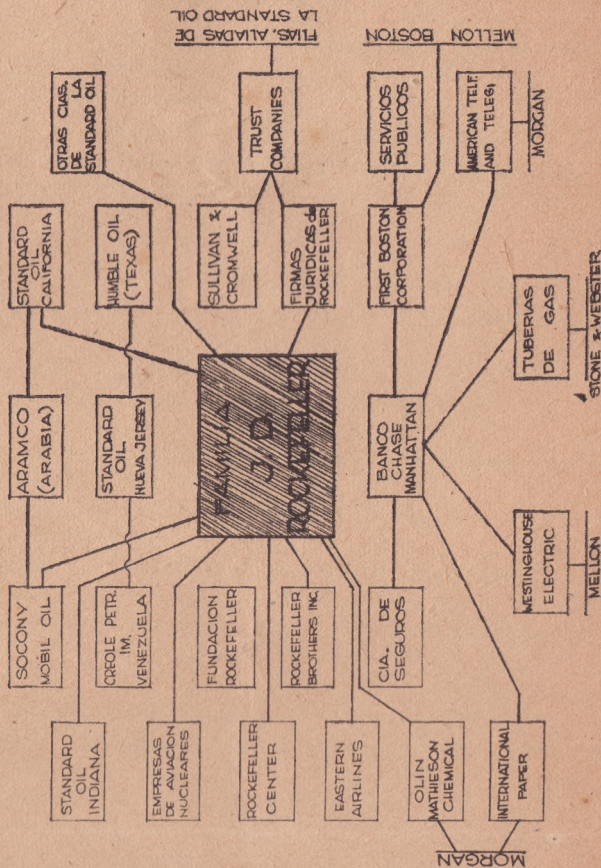
CENTRE: "TRUST Y CARTELS" DO RICHARD LEWINSON

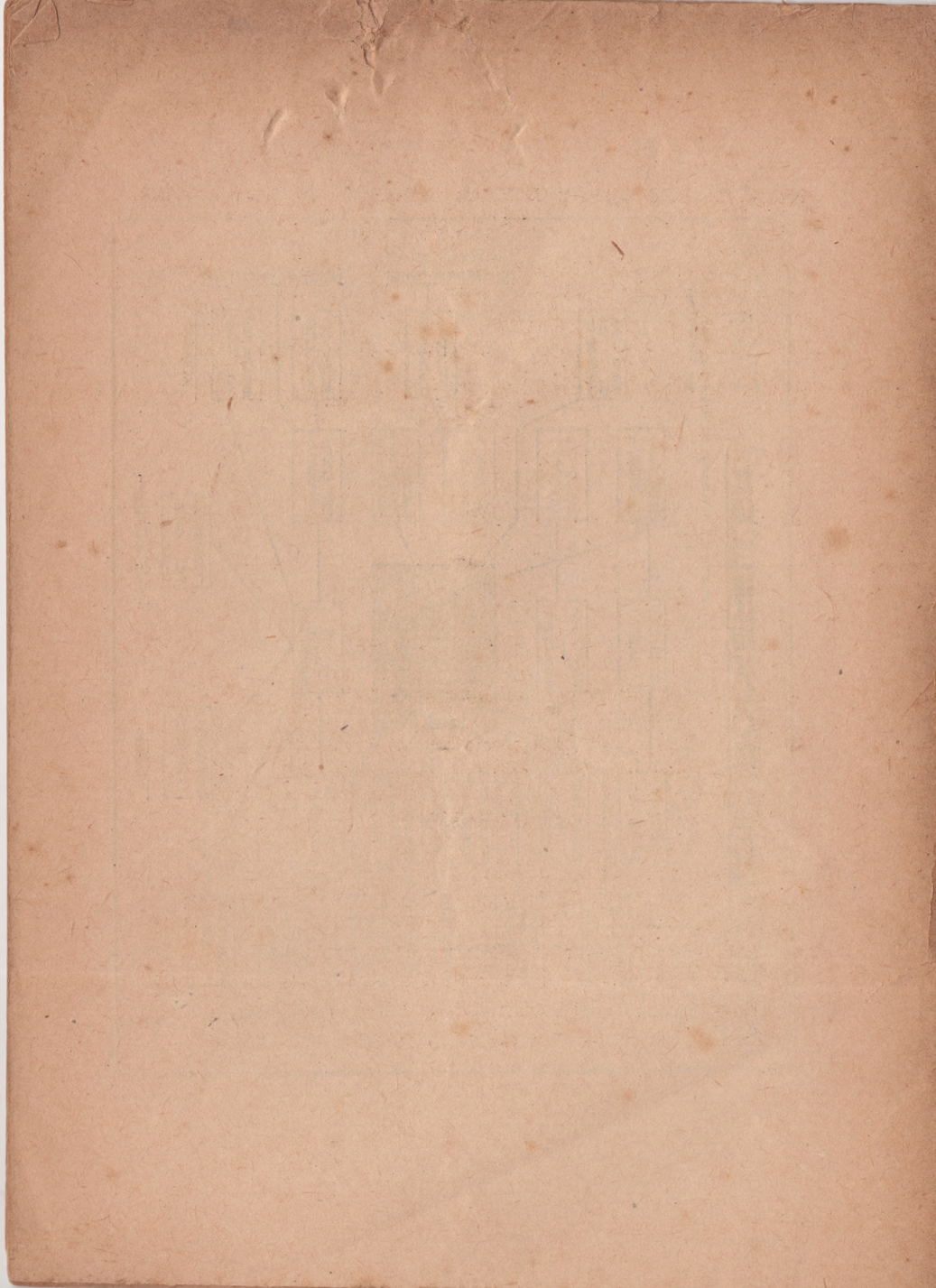


三

VI - LOS ROCKEFELLER

FUENTE: "EL IMPERIO DE LAS ALTAS FINANZAS" de Victor Rana.





PRINCIPALES OBRAS, DOCUMENTOS Y PUBLICACIONES CONSULTADAS

- Acevedo Alvarez, Eduardo — “La gran obra de los poderes constitucionales frente a la crisis”.
- ANCAP — (publicaciones).
- Cámara de Representantes — (Diario de sesiones).
- Compañías de Petróleo Privadas establecidas en el Uruguay — “El Convenio entre ANCAP y las Compañías de Petróleo Privadas” — 1962.
- “El Sol”.
- Frugoni, Emilio — “La revolución del machete”.
- Fuchs, Jaime — “La penetración de los trusts yanquis en la Argentina”.
- Gallinal, Gustavo — “El Uruguay hacia la dictadura”.
- Lewonsohn, Richard — “Trusts y carteles”.
- “Marcha”.
- Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, correspondiente a 1961.
- O'Connor, Harvey — “El Imperio del Petróleo” — “La crisis mundial del petróleo”.
- Perlo, Víctor — “El Imperio de las Altas Finanzas”.
- Relación entre el proyecto de “Convenio ANCAP - Compañía petroleras privadas” aprobado por el Directorio el 19 de enero de 1962 y el vigente, de fecha abril 11 de 1956.
- “Repórter”.
- Revista histórica (Argentina) — “La crisis de 1930”.
- Senado de los Estados Unidos — (Informe; Actas secretas del cartel petrolero).
- Silva Herzog, Jesús — “Petróleo Mexicano”.
- Terra, Gabriel (h.) — “Gabriel Terra y la verdad histórica”.
- Triás, Vivian — “Reforma agraria en el Uruguay”.
- Zischka, Antón — “La guerra secreta del petróleo”.



ISLA DE FLORES 1580 B/a
TEL. 40.10.89 - MONTEVIDEO